



**AJUNTAMENT
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Genérico Intervención 000050/2015-INTGEN

**FISCALIZACIÓN POSTERIOR:
INFORME DEFINITIVO
2014**



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

INTRODUCCIÓN

Por Acuerdo de Pleno de 9 de junio de 2014 se estableció el régimen de fiscalización limitada previa en el gasto y la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad.

El control posterior por tanto va a abarcar tanto, los gastos sujetos a fiscalización previa como los ingresos cuya fiscalización ha sido sustituida por la toma de razón en contabilidad.

El ámbito objetivo es muy amplio y los medios personales realmente escasos, dado que en la actualidad esta intervención cuenta únicamente con dos administrativos y el propio Interventor. Además, se vienen desarrollando funciones de gestión (aprobación del presupuesto, modificaciones de crédito, tramitación de facturas, tramitación de subvenciones...) por la propia intervención, funciones que son incompatibles con las funciones propias de control. Esta situación condiciona el alcance del mismo, en cuanto que se tendrá que limitar su contenido y calidad de las muestras con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de fiscalización posterior.

Para ello, se plantea para su puesta en marcha escoger las siguientes poblaciones de expedientes sobre los que trabajar:

1. Expedientes de contratación
2. Expedientes de subvención
3. Expedientes de devoluciones de ingresos

En el control posterior al igual que en otras formas de control, lo que se persigue no es detectar anomalías solamente, sino lo que busca es que, una vez detectadas éstas, el gestor las tome en consideración y modifique sus procedimientos, y así en el futuro estas anomalías no se produzcan.

CONSIDERACIONES GENERALES

La organización administrativa del ayuntamiento de Almassora está conformada por la propia administración general del ayuntamiento y la empresa SAM Residencia de la Tercera Edad Vicente Vilar Morellá de capital íntegramente municipal.



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

La organización política está conformada por los siguientes órganos:

Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local tiene como atribución propia e indelegable la de asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas otras atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno de la Corporación y las que expresamente le asignen las leyes.

Presidente:

Alcalde : D. **Vicente Casanova Claramonte** (PP)

Miembros:

Primer Teniente de Alcalde:

D. Luís Martínez Fuentes (PP)

Segundo Teniente de Alcalde:

D^a Nuria Felip Esteve (PP)

Tercer Teniente de Alcalde:

D. Vicente Bernat Pastor (PP)

Cuarto Teniente de Alcalde:

D^a Ramona Palomares Fuentes (PP)

Quinto Teniente de Alcalde:

D. Enrique Brisach Tormos (PP)

Sexto Teniente de Alcalde:

D. Inmaculada Isabel Esteller Manrique (PP)

Séptimo Teniente de Alcalde :

D. José Martínez González (PP)

El Pleno

Es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal y al que corresponde el debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio.



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Se celebrará sesión ordinaria en primera convocatoria el segundo lunes de cada mes, a las 19 horas 30 minutos. En caso de festivos o agosto, se acordará su fecha previa consulta con todos los portavoces.

Los miembros del Pleno son los siguientes

Partido Popular

Vicente Casanova Claramonte
Luís Martínez Fuentes
Nuria Felip Esteve
Vicente Bernat Pastor
Ramona Palomares Fuentes
Enrique Brisach Tormos
Inmaculada Isabel Esteller Manrique
José Martínez Gozávez
Luís Molina Mundina
María Tormo Casañ
Arturo Soler Domínguez

Partido Socialista

Santiago Agustí Calpe
Carmen Martinavarro Mollá
Sergio Montel Prats
Mercedes Galí Alfonso
Francisco Javier Martí Andreu
Joan Antoni Trencó Bovea

BLOC

Josep Xavier Trencó Pitarch
Roger Beltran Molla
Susana Nicolau Hidalgo
Amaya Gómez Calduch



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Genérico Intervención 000050/2015-INTGEN

Comisiones informativas

Comisión informativa de territorio

Comisión informativa de gobernación, hacienda y recursos humanos

Comisión informativa de bienestar social

Comisión especial de cuentas

Junta de portavoces

Las Comisiones Informativas estarán integradas exclusivamente por los miembros que designen los Grupos Políticos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno y tratarán aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

Delegaciones

Delegaciones del Alcalde:

- En el Teniente de Alcalde Luis Martínez Fuentes la práctica y firma del trámite previsto en el art. 205 atribuido a esta Alcaldía.
- En Luis Martínez Fuentes: Policía y Protección Civil, Actividades y Medio Ambiente.

- En Nuria Felip Esteve: Cultura y Patrimonio, Comercio y Consumo, Turismo y Fomento del Empleo.

- En Vicente Bernat Pastor: Urbanismo y Tenencia de Alcaldía de Playas.

- En Ramona Palomares Fuentes: Relaciones Vecinales, Asociaciones de Tercera Edad y Cementerio.

- En Enrique Brisach Tormos: Hacienda, Personal, Modernización y Agricultura.



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

- En Inmaculada Isabel Esteller Manrique: Sanidad y Servicios Sociales.
- En José Martínez Gozávez: Servicios Públicos.
- En Luis Molina Mundina: Deportes.
- En María Tormo Casañ: Educación y Juventud.
- En Arturo Soler Domínguez: Fiestas.

Principales fuentes de financiación (datos liquidación de 2014) sobre unos derechos liquidados de 25.840.305,02 €:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.....9.602.564,99
- Participación en los Tributos del Estado.....4.841.857,43
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.....1.710.712,68
- Tasa de recogida de RSU.....1.385.836,63
- Impuesto Actividades Económicas.....1.366.486,96
- Impuesto Incremento Valor de los Terrenos nat. Urb.....1.116.263,16

El conjunto de estos ingresos suponen algo más del 77% del presupuesto municipal.

- Del total de obligaciones reconocidas en 2014, el porcentaje de los distintos capítulos de gastos ascienden a

- Capítulo 1º Personal.....29%
- Capítulo 2 º G. Corriente.....27%
- Capítulo 3º G.Financieros.....2%
- Capítulo 4º Transferencias corr.....7%
- Capítulo 6º Inversiones.....11%
- Capítulo 7º Transferencias capital.....3%
- Capítulo 9 Pasivos Financieros.....20%



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Genérico Intervención 000050/2015-INTGEN

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control posterior llevado a cabo abarca tanto los gastos sujetos a fiscalización previa limitada, como los ingresos cuya fiscalización ha sido sustituida por la toma de razón en contabilidad. Dado que el acuerdo de Pleno se adoptó el 9 de junio de 2014, se ha considerado únicamente la población de expedientes obtenidos de contabilidad a partir del 10 de junio de 2014.

Por otra parte, se ha considerado llevar a cabo el control posterior considerando cuatro poblaciones homogéneas de expedientes en gastos. De tal manera que al llevarse a cabo el control de forma anual, se deja un año para que el gestor tenga la oportunidad de poner en marcha las recomendaciones que se recogen en el presente informe.

Para los próximos cuatro años se plantea el siguiente plan de trabajo:

Años	G. Personal	Contratación	Subvenciones	Otros gastos	Ingresos
2014		x		x	Devoluciones
2015	x		x		Aplazamientos
2016		x		x	Anulaciones
2017	x		x		Liquidaciones

La población de los expedientes de contratación se ha determinado a partir de la contabilidad seleccionando los documentos en fase A, AD, y O tramitados en el 2014 de los capítulos 2 y 6 del presupuesto municipal de fecha posterior al acuerdo plenario de 9 de julio de 2014 por el que se acordó el establecimiento de la fiscalización limitada previa. Se ha obtenido una población de 808 y se ha considerado para la determinación de la muestras un error estándar del 0,03 y una confiabilidad del 95%. Lo que nos determina una muestra de 50 expedientes. Dichos expedientes se han seleccionado de forma aleatoria. Se ha complementado dicha muestra con dos expedientes adicionales seleccionados por su mayor



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

importe de todos los expedientes de contratación en fase A y D, obteniendo en total una muestra de 52 expedientes.

La población de expedientes de otros gastos se ha obtenido a partir de las operaciones A, D y O tramitados en 2014 con cargo a los capítulos 3 y 9 de gastos del presupuesto municipal. Habiéndose obtenido una población de 150 expedientes. Se ha considerado para la determinación de la muestra un error estándar del 0,05 y una confiabilidad del 95%, lo que nos ha dado un muestra de 17 expedientes que se han obtenido de forma aleatoria.

La población de expedientes devoluciones se ha obtenido a partir de las operaciones OPDCER del presupuesto de ingresos, obteniéndose un total de 56 expedientes. Se ha obtenido de forma aleatoria una muestra de 8 expedientes (confiabilidad del 95% y error estándar del 7%)

RESULTADOS DEL CONTROL POSTERIOR

a) Expedientes de contratación:

- Expte. 21/2014-CNT Obras de mejora de la red de aguas pluviales desde el carrer Xaloc hasta el passeig de Vora Riu en playa de Almassora. Procedimiento negociado sin publicidad. Aprobación del expediente y del gasto.

- No se ha especificado en el pliego la dirección del contrato (art 67.3.h) del RCAP).

- Expte 20/2014-CNT Pabellón para 288 nichos. Procedimiento abierto. Aprobación del expediente y del gasto.

- Se incumple la DA 33 del TRLCSP al no recoger la oficina contable, unidad tramitadora y la oficina gestora.
- En los criterios de solvencia técnica se recoge una relación de las últimas obras realizadas durante los 5 últimos años indicando presupuesto y entidad contratante. No se fija por tanto un mínimo que acredite la solvencia. Sólo se ha fijado el modo de acreditación.



**AJUNTAMENT
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

- No se ha especificado en el pliego la dirección del contrato (art 67.3.h) del RCAP)

- Expte 20/2014-CNT Pabellón para 288 nichos. Procedimiento abierto. Adjudicación del contrato.

Conforme

- Expte. 44/2014-CNT Adjudicación contrato de accesos y acondicionamiento de campos de fútbol y polideportivos 2014. Procedimiento abierto.

Conforme

- Expte de Obligaciones reconocidas (Op 22.342, 39.009, 51.372, 32.919, 47.718, 47.852, 34.641, 50.167, 43.516, 33.040, 43.766, 22.353, 78.151, 26.815, 48.132, 48.173, 29.630, 48.181, 50.169, 26.829, 32.919, 38.729, 43.744, 41.620, 33.329, 48.176, 43.733, 50.148, 38.725, 30.135, 33.040, 48.168, 32.919, 22.753, 43.508, 38.699, 43.505, 34.676, 22.351, 29.634, 32.958, 51.368, 48.143, 32.931, 22.343, 26.883, 48.151, 50.154, 33.092, 37.533 y 32.978)

En todos ellos no consta el informe propuesta del artículo 172-175 del ROF.

b) Expedientes de otros gastos:

- Expte de Obligaciones reconocidas (Op 34924, 27069, 49020, 49005, 25672, 34569, 34587, 44371, 52340 y 31849)

Conforme.

- Expte de Obligaciones reconocidas , operaciones 43013, 43014, 43031, 39006, 34650 y 34652)



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

En todos ellos no consta el informe propuesta del artículo 172-175 del ROF.

c) Expedientes de devoluciones de ingresos:

- OPDCER 29543, 29546, 27056, 42433, 26369, 38661, 38255 y 44628

No se abonan intereses de demora de oficio (art. 16 del RD 520/2005).

CONCLUSIONES

1º. Expedientes de contratación,

Se han detectado básicamente los siguientes incumplimientos :

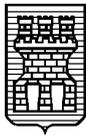
- Se incumple la DA 33 del TRLCSP al no recoger la oficina contable, unidad tramitadora y la oficina gestora.
- No se ha fijado un mínimo que acredite la solvencia. Sólo se ha fijado el modo de acreditación.
- En los criterios de solvencia técnica se recoge una relación de las últimas obras realizadas durante los 5 últimos años indicando presupuesto y entidad contratante. No se fija por tanto un mínimo que acredite la solvencia. Sólo se ha fijado el modo de acreditación.
- No se ha especificado en el pliego la dirección del contrato (art 67.3.h) del RCAP)
- No constan en los expedientes de reconocimiento de obligaciones el informe propuesta del artículo 172/175 del ROF.

2º. Expedientes de Otros gastos

- En un porcentaje superior al 37% no constan en los expedientes de reconocimiento de obligaciones el informe propuesta del artículo 172/175 del ROF.

3º. Devoluciones de Ingresos

No se liquidan intereses de demora.



AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

Genérico Intervención 000050/2015-INTGEN

RECOMENDACIONES

a) Contratación.

- Si bien el procedimiento de contratación resulta en general muy adecuado, cabría prestar un especial interés a la hora de determinar los criterios de solvencia.
- Al no haber una dependencia responsable de la gestión presupuestaria y de los gastos, los expedientes de reconocimiento de obligaciones se hacen sin el informe del artículo 172/175 del ROF, por lo que sería aconsejable reorganizar las funciones

b) Otros gastos

Incorporar en todos los expedientes el informe o propuesta de los artículos 172/175 del ROF.

c) Expedientes de devoluciones de ingresos.

Incorporar en los expedientes de devolución de ingresos la liquidación de intereses de demora

